



**BUIN,** 16 NOV 2023

**DECRETO ALCALDICO N° 3708 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.344 de fecha 09 de noviembre de 2023, ingresada por María Consuelo Vergara Arenas, Directora de la Escuela Básica Lo Salinas, quien solicita autorización para realizar Ciclomarcha el día 24 de noviembre de 2023. Adjunta plano del recorrido.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar las actividades.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de Ciclomarcha, organizada por la Escuela Básica Lo Salinas, el día viernes 24 de noviembre de 2023 desde las 09:00 a las 11:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por María Consuelo Vergara Arenas, Directora del establecimiento.

2.- El recorrido de la actividad será desde el establecimiento educacional-calle Rafael Gualdapalma N° 12 hasta calle Carlos Palacios Garcés (Conjunto Habitacional Valle Tranquilo), teniendo como retorno las mismas vías.

3.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. HSS.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



Por Orden del Sr. Alcalde